



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

JARBSALUD IPS

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, es una Institución cuya actividad principal es la prestación de servicios de salud de complejidad baja y media, y desde su creación ha procurado, como principio fundacional, la búsqueda de la excelencia en cada una de las actividades y proyectos que emprende como Institución.

En ese orden de ideas, para el desarrollo del quehacer institucional, nuestra **I.P.S.**, debe tratar los datos personales de los usuarios de sus servicios y las demás personas naturales o jurídicas relacionadas con su actividad, a través de la recolección, el almacenamiento y el uso de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 donde están incorporados los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, entre otros.

I. OBJETO:

La Política de Tratamiento de Información del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales y jurídicas que alimentan y constituyen las bases de datos personales del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** Así las cosas, se precisa:

1. El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, está comprometido en dar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
2. El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.
3. Salvo las excepciones previstas en la Ley, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.
4. El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, solicitará a las entidades responsables de pago, colaboradores, estudiantes y contratistas, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.



5. El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

II. DESTINATARIOS:

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, considerada como responsable. Igualmente, en aquellos casos en que operen como encargadas del tratamiento de datos personales.

La política está dirigida a que los usuarios, familiares, empleados, contratistas, colaboradores o en general tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a la **I.P.S.**, cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales.

Se debe prever que esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, en especial los administradores del manejo de bases de datos de la **I.P.S.**, y por aquellos empleados y contratistas que reciben, atienden y dan respuesta directa o indirectamente a las peticiones (consultas o reclamo) de información relacionadas con la Ley de protección de datos personales.

III. DEFINICIONES:

En consideración de mantener un entorno de entendimiento amigable con cada persona que consulte la presente política, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones en aras de mantener la adecuada interpretación a la normatividad vigente. Así las cosas, se define:

ACCESO RESTRINGIDO: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos.

ÁREA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS: Es el área dentro de **I.P.S.**, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

CALIDAD DEL DATO: El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.

CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal de **I.P.S.** o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse



Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por la **I.P.S.**, para tratarlos.

CONFIDENCIALIDAD: Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO SEMIPRIVADO: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

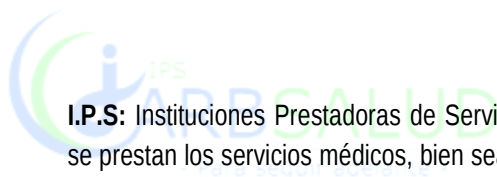
DATO SENSIBLE: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA: Registro integral y cronológico de las condiciones de salud del paciente, que se encuentra contenido en sistemas de información y aplicaciones de software con capacidad de comunicarse, intercambiar datos y brindar herramientas para la utilización de la información refrendada con firma digital del profesional tratante. Su almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso, de conformidad con la normatividad vigente.

INFORMACIÓN DIGITAL: Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.



I.P.S.: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Es decir, todos los centros, clínicas y hospitales donde se prestan los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice la **I.P.S.**, o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

IV. PRINCIPIOS:

En todo tratamiento de datos personales que realice **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- A. PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS:** Para el tratamiento de datos personales realizado por **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- B. PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento dado por **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** a los datos personales que trata, obedecen a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- C. PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento que realice **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- D. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento por parte de **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- E. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente política.
- F. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.



G. PRINCIPIO DE SEGURIDAD: GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.

H. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S** se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.

V. CATEGORIA ESPECIAL DE DATOS:

DATOS SENSIBLES – ACCESO A HISTORIA CLÍNICA:

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los **datos relativos a la salud**, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por lo anterior, la **HISTORIA CLÍNICA** tiene una caracterización de contenido que abarca la enunciación de datos sensibles y por ende, se debe prever que la misma es un documento de carácter privado, sometido a reserva y obligatorio en el cual se registran las condiciones de salud, actos médicos y demás actuaciones de un paciente por parte de un equipo de salud.

En ese orden de ideas, al estar sometido a reserva, únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley¹.

Hacen parte de esta, no solo el texto de la epicrisis como tal, sino también **TODOS Y CADA UNO** de los documentos anexos que cumplan la función de sustentar las acciones realizadas al usuario desde un punto de vista legal, técnico, científico y/o administrativo². A continuación, se enuncian algunos ejemplos:

1. Autorizaciones para intervenciones quirúrgicas
2. Autorización para procedimientos médicos
3. Autorización para necropsia
4. Declaración de retiro voluntario
5. Ordenes médicas
6. Notas de enfermería
7. Paraclínicos

¹ Resolución 1995 de 1999. Artículo 1. Literal A).

² Resolución 1995 de 1999. Artículo 11.

EXCEPCIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS CONTENTIVOS EN LA HISTORIA CLÍNICA:

Con base en lo anteriormente expuesto, se prohíbe el Tratamiento de los datos contentivos en la Historia Clínica, excepto cuando:

1. Exista una orden proferida por un Juez de la República donde se le ordene a la I.P.S., tratar lo datos contentivos en la Historia Clínica y entregar los datos sensibles que en ella reposan a un tercero autorizado por el operador judicial.
2. Exista orden de autoridad judicial o de salud, donde se le ordene a la I.P.S., a tratar lo datos contentivos en la Historia Clínica y entregar los datos sensibles que en ella reposan.
3. Los padres y guardianes del paciente si este es menor de edad.
4. Personas autorizadas por el titular mediante escrito firmado donde indique el nombre y número de cédula de la persona a quien se autoriza a recibir la documentación.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

A) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

B) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

C) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

D) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

VI. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de la información y recolección de la misma por parte del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, vincula la **FINALIDAD**, de posibilitar el desarrollo del objeto social de la **I.P.S.**, para que con el tratamiento de datos nuestra institución pueda transferir los datos personales requeridos en las instancias solicitadas para efectos de cumplimiento de las actividades de la **I.P.S.**

RESPECTO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS:

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias al **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, tendrá la siguiente finalidad:



- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Controlar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados por la I.P.S.
- Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición a los peticionarios.
- Manejo de la información por parte de empleados, colaboradores, proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la I.P.S. y siempre que ello sea estrictamente necesario.
- Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- Mejorar las iniciativas promocionales de la oferta de prestación de servicios y actualización de productos de la I.P.S.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**

RESPECTO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS COLABORADORES, CONTRATISTAS Y EMPLEADOS:

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los colaboradores, contratistas y empleados del **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Publicar el directorio corporativo con la finalidad de contacto de los empleados, colaboradores y contratistas.
- En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de videovigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo.



- Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los datos personales tratados tendrán como finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección; las hojas de vida se gestionarán garantizando el principio de acceso restringido.
- Gestionar el proceso contable de la I.P.S.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

RESPECTO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LAS ENTIDADES DE PAGO Y CONTRATISTAS O PROVEEDORES:

El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas o proveedores de **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, sean personas naturales o jurídicas, tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información necesaria para efectuar pagos.
- Gestionar el proceso contable de la I.P.S.
- Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.

VII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá los parámetros de tratamiento, uso, disposición y obligaciones que tendrá el que reciba los datos, parámetros que deberán incluir:

1. Alcances del tratamiento.
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.

3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable. En ese orden de ideas, el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables, deberán aplicarse por parte del que trate los datos:

1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

VIII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA:

En cumplimiento de lo deprecado en la Ley 2015 de 2020³, en especial su artículo 12 se pone de presente que está prohibida la divulgación de los datos contentivos en la Historia Clínica Electrónica por parte de quien hubiere tenido acceso a esta información.

Así las cosas, solo la persona titular de la Historia Clínica Electrónica podrá autorizar el uso por terceros de la información o datos totales o parciales en ella contenida de acuerdo con la normatividad vigente; salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Por lo tanto, toda información digital que sea transmitida en consideración de transferencia de los datos personales contenidos en la Historia Clínica Electrónica, será preponderante que cualquier persona que tenga acceso a la misma, cumpla la normatividad vigente respecto de tratamiento de datos personales, en especial las transmisión de datos sensibles que han sido objeto de especial previsión en la presente política.

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, garantizará que la Historia Clínica Electrónica que sea transferida al titular de la información, terceros autorizados por el titular o en virtud de aquellas excepciones que la Ley autoriza acceso a los datos contentivos, goce de gratuidad, autenticidad y que los contenidos de los datos clínicos relevantes de la persona sean de forma clara, completa y estandarizada con los más altos niveles de confidencialidad.

IX. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO:

Se concibe como derechos como titular del dato los previstos en la Constitución y en la Ley, como en especial observancia la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los Decretos que complementan o reglamentan las

³ *“Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones”.*



disposiciones de tratamiento de datos. Sin embargo, se comprende que al titular del dato le asisten en especial **EL DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN**

PERSONAL, los cuales puede ejercer a través de los canales dispuestos por el **GRUPO EMPRESARIAL GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, para la atención a los usuarios.

Ahora bien, se pone de presente que estos Derechos son:

- A) Conocer, actualizar y rectificar los Datos frente a él o los Encargados del Tratamiento de datos.
- B) Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la Ley.
- C) Ser informado por la **I.P.S.** o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a los datos.
- D) Presentar ante la Autoridad Competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- E) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que, en el Tratamiento el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.** o Encargados del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.
- F) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

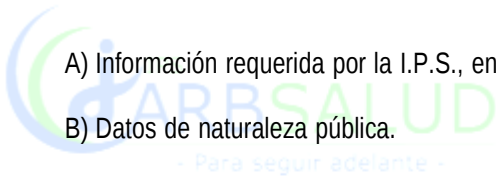
X. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la **I.P.S.**, una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de video vigilancia.

CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:



- A) Información requerida por la I.P.S., en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- B) Datos de naturaleza pública.
- C) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- D) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- E) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

DEBER DE INFORMAR AL TITULAR:

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- A) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- B) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- C) Los derechos que le asisten como Titular.
- D) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente acápite y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

XI. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, como responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- A) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- B) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- C) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

D) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

C) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

F) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

G) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

H) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

I) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

J) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley.

K) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

L) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

M) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

A) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

B) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

C) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

D) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.



E) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.

F) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

G) Registrar en las bases de datos la leyenda "*reclamo en trámite*" en la forma en que se regula en la Ley.

H) Insertar en la base de datos la leyenda "*información en discusión judicial*" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

I) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

J) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

K) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

L) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

M) Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular.

XII. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS:

Para efectos de la presente política, el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, Suramérica, representada legalmente por su gerente, será la responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos a las que se le realice un tratamiento por **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.** o por cada uno de los encargados que la entidad designe.

La sede principal de **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, está ubicada en la Calle 33 Bis No. 15 - 64 de la ciudad de Bogotá, Colombia, Suramérica. El teléfono es (+57) 703 6271.

Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la presente política podrá dirigirse a la sede administrativa de **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**, ubicada en la Calle 33 No. 15 - 51 o al correo electrónico: info@jarbsalud.com.co

XIII. PROCEDIMIENTO PARA CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR INFORMACIÓN PERSONAL Y REVOCAR AUTORIZACIÓN:

Clinica
Calle 33 Bis No. 15 - 64
Tel: (571) 3657452
Sede administrativa
Calle 33 No. 15 - 51
Tel: (571) 7036271

Bogotá, Colombia
www.jarbsalud.com.co
NIT 900.829.069-1



El procedimiento encaminado a que el titular del dato pueda **CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR INFORMACIÓN PERSONAL Y REVOCAR AUTORIZACIÓN**, consta de 4 etapas, las cuales son:

1. RADICACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN SUSCRITO POR EL TITULAR DEL DATO:

El titular del dato, deberá interponer Derecho de Petición de manera clara, expresa y sucinta que desea que su información almacenada en nuestras bases de datos sea **ACTUALIZADA, RECTIFICADA, SUPRIMIDA O REVOCADA**.

2. RECEPCIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN POR EL COMPETENTE:

Una vez el Derecho de Petición sea radicado, pasará al área competente que verificará que el titular de dato se encuentre en nuestras bases de datos y conforme a la verificación realizada se procederá a atender el requerimiento solicitado en el Derecho de Petición instaurado.

3. RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICIÓN:

Verificadas las bases de datos, y revisada la solicitud por el titular del dato se procederá mediante respuesta respetando el término legal previsto a la **ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN O REVOCACIÓN**, de los datos brindados por el titular.

4. CORRECCIONES:

El usuario una vez recibida la respuesta a su Derecho de Petición correlativo a la **ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN O REVOCACIÓN DE DATOS PERSONALES**, tendrá el término de **TRES (3)**

DÍAS HÁBILES, para indicar de manera escrita alguna corrección, duda o inquietud a la respuesta del Derecho de Petición radicado, so pena de que si no realiza dicha manifestación escrita el procedimiento deberá iniciar de nuevo como se indica en el presente procedimiento.

XIV. CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS:

El **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, desarrollará programas anuales de capacitación y concientización en Protección de datos personales y seguridad de la información. La **I.P.S.**, debe poner en conocimiento estas políticas por el medio que considere adecuado y con ello, capacitar a sus empleados y contratistas en la administración de los datos personales con una periodicidad al menos anual, con el fin de medir sus conocimientos sobre el particular.

Los nuevos empleados y contratistas, al momento de vincularse con la **I.P.S.**, deben recibir capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información dejando constancia de su asistencia y conocimiento.



En el desarrollo de los programas de capacitación y concientización se deberá asegurar que los empleados, contratistas y terceros conozcan sus responsabilidades con respecto a Protección de datos personales y seguridad de la información.

Los programas de capacitación serán actualizados de forma periódica.

Desde el proceso de Gestión de Talento Humano, conjuntamente con el Proceso de Calidad, se definirán los planes de capacitación y evaluación de los empleados de acuerdo con los cambios normativos que se vayan presentando.

XV. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL:

La **I.P.S.**, realizará procesos de revisión o auditorías en materia de protección de datos personales verificando de manera directa o a través de terceros, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente en la Institución.

Con base a los resultados obtenidos, se diseñarán e implementarán los planes de mejoramiento (preventivos, correctivos y de mejora) necesarios.

Por regla general el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, realizará estos procesos de revisión con una periodicidad mínima de un año o de forma extraordinaria ante incidentes graves que afecten a la integridad de las bases de datos personales.

Los resultados de la revisión junto con los eventuales planes de mejoramiento serán presentados en comité por parte del Área de Gestión de Calidad para su valoración y aprobación.

XVI. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS:

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, el **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.**, registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

XVII. RESUMEN DE CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR:

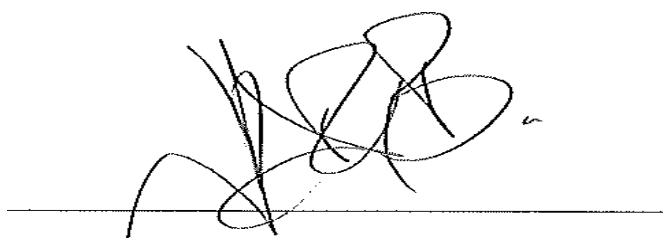
- Objeto
- Amplio la aplicación y destinatarios de la política.
- Definiciones
- Inclusión de la ley 2015 de 2020 por la cual se crea la historia clínica electrónica.
- Deber de los responsables y encargados del tratamiento de datos
- Inclusión dentro del programa de capacitación a los empleados y contratistas realización de forma periódica.
- seguimiento y control de su implementación e identificación de hallazgos para acciones de mejora.

XVIII. VIGENCIA:

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la **GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S S.A.S.**

Esta política tendrá una versión resumida, puesta en conocimiento de la ciudadanía en general y usuarios de los servicios de la **I.P.S.**, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1582 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y vigentes.

Dada y publicada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



JAIME ANDRES ROJAS BLANCO
C.C. No 80.007.270 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD I.P.S. S.A.S.